



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ - ANTIOQUIA

Primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	0536840890012019-00212-00
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Accionante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	LISANDRO VALLEJO ARCILA Y OTROS
Asunto	ORDENA EMPLAZAMIENTO
A.S.C. N°	2020-00197

En escrito que antecede, el apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA, demandante dentro del presente proceso, solicita del Despacho se ordene el emplazamiento de la señora ISABEL ARCILA GARCES, toda vez que la empresa de mensajería, deja constancia que, en la dirección aportada NO EXISTE, por lo cual fue devuelta la comunicación, y se desconoce el lugar de domicilio o de residencia de la ejecutada.

Por lo anterior y siendo procedente de conformidad con el numeral 4 del artículo 291 del CGP, se accede a lo solicitado por el profesional del derecho, en consecuencia, se ordena el emplazamiento de la señora ISABEL ARCILA GARCES, procedimiento se deberá hacerse en los términos del artículo 10 del decreto 806 de 2020, por lo cual se dispondrá por la secretaria del Despacho incluir a la emplazada en el registro nacional de emplazados, en la plataforma TYBA del sistema siglo XXI de la rama judicial, dejando constancia de su emplazamiento en el expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**LINA MARIA NANCLARES VELEZ
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE JERICO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75f808d4cb6b07536a233927906ef5b98604e83d5ab622326ee1163ba50befe9

Documento generado en 01/09/2020 04:39:08 p.m.